



## NOTARÍA VEINTE DE SANTIAGO DE CALI

VALLE DEL CAUCA

Carrera 28 D No 72 W- 14 PISO 2 EL POBLADO II

Tels: 316 529 5313 – 317 277 5460 [veintecali@supernotariado.gov.co](mailto:veintecali@supernotariado.gov.co)

[www.notaria20cali.com.co](http://www.notaria20cali.com.co)



ADCH-N20CALI-36-Santiago de Cali, 14 de septiembre de 2022

**Doctora**

**SOL MILENA GUERRA ZAPATA**

[sol.guerra@supernotariado.gov.co](mailto:sol.guerra@supernotariado.gov.co)

[visitassdn@supernotariado.gov.co](mailto:visitassdn@supernotariado.gov.co)

**Directora de Vigilancia y Control Notarial**

Superintendencia de Notariado y Registro

Bogotá D.C.

Reciba mi cordial saludo.

**ASUNTO:** Respuesta Oficio **SNR2022EE 097044** - Plan de Mejoramiento con ocasión de la visita general, practicada mediante Auto Comisorio No. 00834 del 8 de julio de 2022.

En mi calidad de Notario en propiedad de la Notaría 20 del Círculo de Santiago de Cali, cargo que asumí el día 25 de marzo de 2017 como fruto del concurso notarial, por medio de la presente me permito dar respuesta al oficio N° **SNR2022EE097044** enviado por su despacho el día martes 23 de agosto de 2022, a nuestro correo electrónico [veintecali@supernotariado.gov.co](mailto:veintecali@supernotariado.gov.co), con relación al Plan de Mejoramiento con ocasión de la visita especial practicada mediante Auto Comisorio No. 00834 del 8 de julio de 2022.

De acuerdo con lo anterior y estando dentro del término establecido, a continuación, me permito enviar consolidados los soportes fotográficos que respaldan las mejoras adoptadas por este despacho notarial a mi cargo y con las que demuestro las diferentes acciones que he implementado con el fin de buscar siempre el mejoramiento continuo en la prestación del servicio público notarial en la Notaria Veinte del Circulo de Santiago de Cali.

*“La fe pública notarial contribuye al fortalecimiento de la seguridad jurídica y la Paz”*



## NOTARÍA VEINTE DE SANTIAGO DE CALI

VALLE DEL CAUCA

Carrera 28 D No 72 W- 14 PISO 2 EL POBLADO II

Tels: 316 529 5313 – 317 277 5460 [veintecali@supernotariado.gov.co](mailto:veintecali@supernotariado.gov.co)

[www.notaria20cali.com.co](http://www.notaria20cali.com.co)



### HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS:

- 1. Resolución de aprobación de local:** Adjunto remito imágenes de la Resolución de aprobación del local, imagen del oficio remitido por medio de correo electrónico a la Superintendente Delegada para el Notariado donde se le solicitaba actualización de nomenclatura de la sede de la Notaria 20 de Cali, imagen del documento de la asignación de nomenclatura expedido por el subdirector de planificación del territorio de la Alcaldía de Santiago de Cali, imagen del RUT donde ya estaba actualizada la dirección principal al año 2019 e imagen del RUT año 2022 donde se evidencia que sigue registrada la misma dirección que se actualizo en 2019.



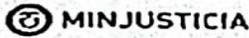
# NOTARÍA VEINTE DE SANTIAGO DE CALI

VALLE DEL CAUCA

Carrera 28 D No 72 W- 14 PISO 2 EL POBLADO II

Tels: 316 529 5313 – 317 277 5460 [veintecali@supernotariado.gov.co](mailto:veintecali@supernotariado.gov.co)

[www.notaria20cali.com.co](http://www.notaria20cali.com.co)



RESOLUCIÓN No. **3851**

DE **09 ABR 2015**

Por la cual se autoriza un local para la Notaría Veinte del Círculo de Cali - Valle

## LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades contenidas en el Decreto 2723 de 29 de diciembre de 2014, y

### CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Notariado y Registro, es una entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, que ejerce la orientación, Inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, y atenderá la organización, administración y sostenimiento de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y asesorará al Gobierno Nacional en la construcción de las políticas y el establecimiento de los programas y planes referidos a los servicios públicos notarial y registral.

Que el Decreto Ley 960 de 1970 en su artículo 157°, inciso 2°, preceptúa: *"La Superintendencia de Notariado y Registro determinará la localización de las notarías en los círculos de primera y segunda categoría, de modo que a los usuarios del mismo les sea posible utilizarlo en la forma más fácil y conveniente de acuerdo con la extensión y características especiales de cada ciudad"*.

Que el mismo Estatuto en su artículo 159 consagra: *"(...) Las oficinas de las Notarías estarán ubicadas en sitios de los más públicos del lugar de la sede notarial y tendrán las mejores condiciones posibles de presentación y comodidad para los usuarios del servicio"*.

Que la Superintendencia Delegada para el Notariado, en consecuencia le corresponde atender y autorizar las solicitudes de cambio de local realizando la visita al inmueble propuesto, ya sea directamente o por funcionario comisionado, y mediante acta dejar constancia de las condiciones del local, a efectos de determinar si el mismo es apto para el funcionamiento de un despacho notarial.

Que mediante la Instrucción Administrativa 01 de 2010, el Superintendente de Notariado y Registro, advirtió a los Señores Notarios sobre el cumplimiento de lo previsto en el artículo 159 del Decreto Ley 960 de 1970, el artículo 7 del Decreto 2148 de 1983 y las Instrucciones Administrativas 12 de 2001, 05 de 2008 y 12 de 2007, para la prestación del servicio público notarial.

Que igualmente, se solicitó a los señores Notarios adelantar las gestiones necesarias ante las autoridades municipales, tendientes a demostrar que el local seleccionado por el notario y cuya aprobación se busca, debe llenar las exigencias del PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL-POT, acorde con los lineamientos generales del uso del suelo y de la expansión urbana de la ciudad.

Que este último requisito se materializa con el Certificado Uso de Suelos No. 2015413230038091 con fecha de expedición 19 de marzo de 2015 expedido por el Departamento de Planeación Municipal – Alcaldía de Santiago de Cali, donde certifica



Superintendencia de Notariado y Registro  
Calle 28 No 72-49 ht. 201 - PBX (1) 329-21-21  
Bogotá D.C. - Colombia  
[www.supernotariado.gov.co](http://www.supernotariado.gov.co)  
Email: [supernotariado@supernotariado.gov.co](mailto:supernotariado@supernotariado.gov.co)

*Handwritten signature*



# NOTARÍA VEINTE DE SANTIAGO DE CALI

VALLE DEL CAUCA

Carrera 28 D No 72 W- 14 PISO 2 EL POBLADO II

Tels: 316 529 5313 – 317 277 5460 [veintecali@supernotariado.gov.co](mailto:veintecali@supernotariado.gov.co)

[www.notaria20cali.com.co](http://www.notaria20cali.com.co)



MINISTERIO DE JUSTICIA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS  
POR EQUIDAD EDUCACIÓN

3851

09 ABR 2015

RESOLUCIÓN No.

DE 2015

Por la cual se autoriza un local para la Notaría Veinte del Círculo de Cali - Valle

el uso principal para la dirección carrera 72 W No. 28 D - 11, comuna 13, barrio Poblado II, aportado por la Notaría.

Que con base en lo anterior, mediante escrito, SDN - N° 110, radicación SNR2015IE003051, la doctora MARIA EMMA OROZCO ESPINOSA, Superintendente Delegada para el Notariado, da traslado de la solicitud elevada por la doctora GLORIA AMPARO PADILLA M., Notaría Veinte del Círculo de Cali - Valle, referente a la autorización del traslado de local de la Notaría, a la dirección carrera 72 W N° 28 D - 11, barrio el Poblado II, a efectos de dar cumplimiento con las observaciones solicitadas en la visita general realizada el 9 de marzo de 2015.

Que a través del Auto No. 043 de marzo 6 de 2015, la doctora MARÍA EMMA OROZCO ESPINOSA, Superintendente Delegada para el Notariado, comisionó al doctor JAVIER BEDON NUÑEZ, profesional comisionado del Grupo Interno de Trabajo de Apoyo a la Inspección y Vigilancia adscrito a la Superintendencia Delegada para el Notariado, para que practicara *Visita Especial* de inspección al local, a fin de establecer si reunía con los requisitos de Ley que permitiera el funcionamiento de la Notaría Veinte (20) del Círculo de Cali - Valle.

Que así las cosas, en el informe de verificación de local, de fecha nueve (9) de marzo de 2015, se estableció que se reúnen los requisitos mínimos para la prestación del servicio, como se advierte del informe resultante de la visita practicada, en tanto que el lugar cuenta con todas las condiciones de seguridad, ambiental y no se perciben situaciones externas que puedan afectar los archivos de la Notaría

Mediante SDN N° 1187, de marzo 26 de 2015, radicación SNR2015IE003244, la doctora MARÍA EMMA OROZCO ESPINOSA, Superintendente Delegada para el Notariado, informó que la doctora GLORIA AMPARO PADILLA, Notaría Veinte del Círculo de Cali - Valle, adquirió el compromiso de realizar las mejoras pendientes una vez le sea aprobado el traslado del local.

En mérito de lo expuesto, el Superintendente de Notariado y Registro y la Superintendente Delegada para el Notariado,

### RESUELVEN:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el local ubicado en la carrera 72 W N° 28 D - 11, barrio el Poblado II, de Cali - Valle, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Remitir copia Integra de esta providencia a la doctora GLORIA AMPARO PADILLA, Notario Veinte del Círculo de Cali - Valle, quién se obliga, a mantener actualizados los datos de la localización y números telefónicos correspondientes, para efectos de la Información que debe contener el directorio de notarios a nivel nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Esta resolución deberá fijarse en lugar visible al público de la sede notarial, así como publicarse en la página web institucional.



Superintendencia de Notariado y Registro  
Calle 26 No. 13-19 Int. 201 - PBX (1) 328-21-21  
Bogotá D.C. - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
E-mail: [supernotariado@supernotariado.gov.co](mailto:supernotariado@supernotariado.gov.co)

*[Handwritten signature]*



## NOTARÍA VEINTE DE SANTIAGO DE CALI

VALLE DEL CAUCA

Carrera 28 D No 72 W- 14 PISO 2 EL POBLADO II

Tels: 316 529 5313 – 317 277 5460 [veintecali@supernotariado.gov.co](mailto:veintecali@supernotariado.gov.co)

[www.notaria20cali.com.co](http://www.notaria20cali.com.co)



NOTARÍA VEINTE DE SANTIAGO DE CALI  
VALLE DEL CAUCA  
Cra 28 D No 72 W- 14 PISO 2 EL POBLADO II  
Tels: 4050842 - 316 529 5313 – [veintecali@supernotariado.gov.co](mailto:veintecali@supernotariado.gov.co)



ADCH-N20-CALI-146, Santiago de Cali, agosto 21 de 2019

Doctor  
**GOETHNY FERNANDA GARCÍA FLÓREZ**  
Superintendente Delegada para el Notariado  
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO  
[goethny.garcia@supernotariado.gov.co](mailto:goethny.garcia@supernotariado.gov.co)

Reciba mi cordial saludo

Asunto: Actualización de nomenclatura sede principal de la Notaría 20 de Cali.

Como Notario 20 del Círculo de Santiago Cali, comedidamente me permito solicitar la colaboración de la Superintendencia Delegada, con el fin que se ordene la actualización de la dirección de la sede principal de esta Notaría en el Directorio de notarios y en el área de correspondencias de la SNR, en razón a la actualización de nomenclatura que efectuó la Subdirección de Planificación del Municipio de Cali.

La dirección actualizada es: Carrera 28 D No. 72 W -14 2 piso. Cali, Valle del Cauca

Adjunto Copia del certificado de la actualización de nomenclatura enviado por el propietario del edificio y Copia de mi RUT actualizado ante la DIAN con la nueva nomenclatura.

Mis agradecimientos por la colaboración brindada.

Atentamente:



ALEJANDRO DIAZ CHACÓN  
NOTARIO VEINTE DE CALI

*“La fe pública notarial contribuye al fortalecimiento de la PAZ”*

*“La fe pública notarial contribuye al fortalecimiento de la seguridad jurídica y la Paz”*



# NOTARÍA VEINTE DE SANTIAGO DE CALI

VALLE DEL CAUCA

Carrera 28 D No 72 W- 14 PISO 2 EL POBLADO II

Tels: 316 529 5313 – 317 277 5460 [veintecali@supernotariado.gov.co](mailto:veintecali@supernotariado.gov.co)

[www.notaria20cali.com.co](http://www.notaria20cali.com.co)



\*201941320500070401\*

Al contestar por favor cite estos datos:  
Solicitud No: 62935  
Radicado No: 201941320500070401  
Fecha: 2019-07-24 05:01:10  
TRD: 4132.050.6.3.1459.007040  
Radicado Padre: 201941320500073092

## ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA

Predio No: 760010100130400420001000000001

Comuna: 13 Número Línea de demarcación: 34501

Barrio: El Poblado II Fecha Línea de demarcación: 04/05/1977

Expedida por: Planeación Radicación Curaduría: 2242

### Direcciones Asignadas

Número del predio	Dirección
760010100130400420001000000001	CL 72W 28D 11 LC 01
760010100130400420001000000001	KR 28D 72W 14 PISO 2
760010100130400420001000000001	KR 28D 72W 14 AP 201

#### Notas Aclaratorias:

Nota 1: Esta asignación sólo corresponde a la información sobre nomenclatura domiciliaria, lo cual no implica pronunciamiento sobre sus linderos ni sobre la titularidad del derecho de dominio, su posesión o tenencia, ni constituye prueba de propiedad.

SANTIAGO DE CALI

ESPERANZA FORERO SANCLEMENTE  
Subdirector de Planificación del Territorio





# NOTARÍA VEINTE DE SANTIAGO DE CALI

VALLE DEL CAUCA

Carrera 28 D No 72 W- 14 PISO 2 EL POBLADO II

Tels: 316 529 5313 – 317 277 5460 [veintecali@supernotariado.gov.co](mailto:veintecali@supernotariado.gov.co)

[www.notaria20cali.com.co](http://www.notaria20cali.com.co)



**DIAN** Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal

02 Actualización

001

4. Número de formulario: 14641204754

16259902-1

16259902-1

19770818

169

76

520

CHACON

ALEJANDRO

Palmita

520

Palmita

001

169

76

001

3165295313

3155038871

Actividad económica

Actividad principal

48 Código: 1910

47 Fecha inicio actividad: 20130123

Actividad secundaria

49 Código: 1

43 Fecha inicio actividad: 1

Otras actividades

50 Código: 2

Ocupación

51 Código: 2429

52 Número establecimiento: 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	5	7	1	1	1	4	4	2	5	1															

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55 Forma	56 Tipo	57 Modo	58 CPC

59 Anexos: SI  NO

60 No de Folios: 0

61 Fecha: 20190816

Para uso exclusivo de la DIAN

984 Nombre: DIAZ CHACON ALEJANDRO

985 Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 16-05-2019 05:34:40PM

“La fe pública notarial contribuye al fortalecimiento de la seguridad jurídica y la Paz”



# NOTARÍA VEINTE DE SANTIAGO DE CALI

VALLE DEL CAUCA

Carrera 28 D No 72 W- 14 PISO 2 EL POBLADO II

Tels: 316 529 5313 – 317 277 5460 [veintecali@supernotariado.gov.co](mailto:veintecali@supernotariado.gov.co)

[www.notaria20cali.com.co](http://www.notaria20cali.com.co)



		Formulario del Registro Único Tributario			<b>001</b>	
2. Concepto <input type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 3 Actualización de oficio		4. Número de formulario 14714072804				
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 6 2 5 9 9 0 2   1		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Cali		
				14. Buzón electrónico 5		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>						
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de identificación 1 6 2 5 9 9 0 2		
27. Fecha expedición 1 9 7 7 0 8 1 8						
28. País COLOMBIA		29. Departamento Valle del Cauca		30. Ciudad/Municipio Palmira		
31. Primer apellido DIAZ		32. Segundo apellido CHACON		33. Primer nombre ALEJANDRO		
34. Otros nombres		35. Razón social		36. Nombre comercial		
37. Sigla						
<b>UBICACIÓN</b>						
38. País COLOMBIA		39. Departamento Valle del Cauca		40. Ciudad/Municipio Cali		
41. Dirección principal CR 28 D 72 W 14 P 2						
42. Correo electrónico aldicha1@hotmail.com						
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 6 5 2 9 5 3 1 3		45. Teléfono 2 3 1 5 5 0 3 8 8 7 1		
<b>CLASIFICACIÓN</b>						
Actividad económica				Ocupación		
46. Código 6 9 1 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 3 0 1 2 3		52. Número establecimientos		
48. Código		49. Fecha inicio actividad		51. Código 2 4 2 9		
<b>Responsabilidades, Calidades y Atributos</b>						
53. Código 1 5 7 1 4 4 2 4 8 5 1 5 2						
01- Aporte especial para la administración d. 52- Facturador electrónico						
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario						
07- Retención en la fuente a título de renta						
14- Informante de exogena						
42- Obligado a llevar contabilidad						
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA						
51 - Agente retención impuesto consumo de bienes						
Obligados aduaneros			Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
			57. Modo 58. CPC			
<b>IMPORTANTE:</b> Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación						
<b>Para uso exclusivo de la DIAN</b>						
59. Anexos SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2020-09-30/08:27:16		
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:			
			984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA			
			985. Cargo			



## NOTARÍA VEINTE DE SANTIAGO DE CALI

VALLE DEL CAUCA

Carrera 28 D No 72 W- 14 PISO 2 EL POBLADO II

Tels: 316 529 5313 – 317 277 5460 [veintecali@supernotariado.gov.co](mailto:veintecali@supernotariado.gov.co)

[www.notaria20cali.com.co](http://www.notaria20cali.com.co)



2. **Aviso Externo:** Adjunto imágenes del nuevo aviso externo mandado a hacer en reemplazo del aviso externo con el que contábamos.



*“La fe pública notarial contribuye al fortalecimiento de la seguridad jurídica y la Paz”*



# NOTARÍA VEINTE DE SANTIAGO DE CALI

VALLE DEL CAUCA

Carrera 28 D No 72 W- 14 PISO 2 EL POBLADO II

Tels: 316 529 5313 – 317 277 5460 [veintecali@supernotariado.gov.co](mailto:veintecali@supernotariado.gov.co)

[www.notaria20cali.com.co](http://www.notaria20cali.com.co)



*“La fe pública notarial contribuye al fortalecimiento de la seguridad jurídica y la Paz”*



## NOTARÍA VEINTE DE SANTIAGO DE CALI

VALLE DEL CAUCA

Carrera 28 D No 72 W- 14 PISO 2 EL POBLADO II

Tels: 316 529 5313 – 317 277 5460 [veintecali@supernotariado.gov.co](mailto:veintecali@supernotariado.gov.co)

[www.notaria20cali.com.co](http://www.notaria20cali.com.co)



- 3. Señales luminosas – Personas en situación de discapacidad:** Adjunto imágenes del aviso con señales luminosas y sonora para personas en situación de discapacidad. De igual manera La Notaria permite el acceso al servicio a las personas sordas, sordos-ciegos e hipoacúsicos, conforme al marco jurídico especial que le rige, y respetando las normas de protección, a las personas con discapacidad, es así que existen, avisos de señas y braille en las áreas de trabajo misionales que guían y facilitan la orientación del usuario y así podemos darle un tratamiento preferencial desde que ingresan a la Notaria.



# NOTARÍA VEINTE DE SANTIAGO DE CALI

VALLE DEL CAUCA

Carrera 28 D No 72 W- 14 PISO 2 EL POBLADO II

Tels: 316 529 5313 – 317 277 5460 [veintecali@supernotariado.gov.co](mailto:veintecali@supernotariado.gov.co)

[www.notaria20cali.com.co](http://www.notaria20cali.com.co)



*“La fe pública notarial contribuye al fortalecimiento de la seguridad jurídica y la Paz”*



# NOTARÍA VEINTE DE SANTIAGO DE CALI

VALLE DEL CAUCA

Carrera 28 D No 72 W- 14 PISO 2 EL POBLADO II

Tels: 316 529 5313 – 317 277 5460 [veintecali@supernotariado.gov.co](mailto:veintecali@supernotariado.gov.co)

[www.notaria20cali.com.co](http://www.notaria20cali.com.co)



*“La fe pública notarial contribuye al fortalecimiento de la seguridad jurídica y la Paz”*



## NOTARÍA VEINTE DE SANTIAGO DE CALI

VALLE DEL CAUCA

Carrera 28 D No 72 W- 14 PISO 2 EL POBLADO II

Tels: 316 529 5313 – 317 277 5460 [veintecali@supernotariado.gov.co](mailto:veintecali@supernotariado.gov.co)

[www.notaria20cali.com.co](http://www.notaria20cali.com.co)



### HALLAZGOS FINANCIEROS:

- 4. Registro de Libros de Contabilidad ante la DIAN:** Me permito remitir las imágenes de las caratulas de los libros de contabilidad (Libro de Ingresos y Egresos), del año 2017 al año 2022 los cuales se encuentran debidamente registrados ante la División de Servicio al Ciudadano Dirección Seccional de Impuestos de Cali de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y los cuales fueron mostrados el día de la visita general pero en el caso del segundo libro las profesionales comisionadas no lo validaron ya que nos dijeron que el sello de registro que contenía el libro no era, pero este si era el sello de registro ante la DIAN, de igual manera se actualizo el segundo libro y en el quedo registrada la informacion desde Septiembre de 2019 a la fecha.





# NOTARÍA VEINTE DE SANTIAGO DE CALI

VALLE DEL CAUCA

Carrera 28 D No 72 W- 14 PISO 2 EL POBLADO II

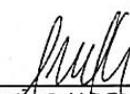
Tels: 316 529 5313 – 317 277 5460 [veintecali@supernotariado.gov.co](mailto:veintecali@supernotariado.gov.co)

[www.notaria20cali.com.co](http://www.notaria20cali.com.co)



**LIBRO DE INGRESOS Y EGRESOS**  
NOTARIA VEINTE DE CALI = VALLE DEL CAUCA  
DR. Alejandro Díaz Chacón NIT 16259902-1

102

 <b>DIAN</b> Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	
<b>DIVISION DE GESTION DE ASISTENCIA AL CLIENTE</b>	
Fecha:	10 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 N° 293
En cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 774 Del Estatuto Tributario	
Se registra el libro	INGRESOS Y EGRESOS
A nombre de	DIAZ CHACON ALEJANDRO
Con NIT	16.259.902
Registrado desde el folio N°	102
Hasta el folio N°	201
Folios útiles	99
Firma	 CARLOS ALBERTO MEDINA CHICA Jefe Punto de Contacto Cali Centro Div. de Gestión de Asist. al Cliente Dirección Seccional de Impuestos Cali

*“La fe pública notarial contribuye al fortalecimiento de la seguridad jurídica y la Paz”*



# NOTARÍA VEINTE DE SANTIAGO DE CALI

VALLE DEL CAUCA

Carrera 28 D No 72 W- 14 PISO 2 EL POBLADO II

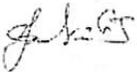
Tels: 316 529 5313 – 317 277 5460 [veintecali@supernotariado.gov.co](mailto:veintecali@supernotariado.gov.co)

[www.notaria20cali.com.co](http://www.notaria20cali.com.co)



LIBRO DE INGRESOS Y EGRESOS  
NOTARIA VEINTE DE CALI – VALLE DEL CAUCA  
Notario Alejandro Díaz Chacón NIT 16259902-1

102

<b>DIAN</b> <sup>®</sup> POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA DIVISION DE SERVICIO AL CIUDADANO		
Fecha:	11 de agosto de 2022	N° 99
En cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 45 del Decreto 2150 de 1995 y Artículo 3 del Decreto 427 de 1996		
Se registra el	LIBRO INGRESOS Y EGRESOS	
A nombre de	DIAZ CHACON ALEJANDRO	
Con NIT	16.259.902	1
Registrado desde el folio N°	102	
Hasta el folio N°	401	
Folios útiles	299	
Firma	MARIA ALMIZA SANCHEZ GOMEZ Jefe G.I.T. Servicio al Ciudadano Cali Sur División de Servicio al Ciudadano Dirección Seccional de Impuestos Cali	

Revisó

AGUICELOR



## NOTARÍA VEINTE DE SANTIAGO DE CALI

VALLE DEL CAUCA

Carrera 28 D No 72 W- 14 PISO 2 EL POBLADO II

Tels: 316 529 5313 – 317 277 5460 [veintecali@supernotariado.gov.co](mailto:veintecali@supernotariado.gov.co)

[www.notaria20cali.com.co](http://www.notaria20cali.com.co)



5. **Normas Internacionales de la Información Financiera – NIIF:** Adjunto certificación expedida por CONNOTAR TECHNOLOGIES S.A.S con quien tenemos contrato para el apoyo en el manejo de la contabilidad notarial de la Notaría Veinte de Cali.



Maria Emma Suarez Perez <consultor2@sw-colombia.com>

Para: Veinte Cali; notario20cali@gmail.com; Viviana\_vmd20@hotmail.com



Jue 14/07/2022 16:01

Doctor.

**Alejandro Díaz Chacón**

Notaría veinte del círculo de Cali

Cordial Saludo,

De acuerdo a su solicitud sobre un hallazgo en la contabilidad de la notaría, le informamos que se encuentra en revisión la base de datos de connotar, por cuanto presenta inconsistencia en la información contable del año 2019 y 2020, estamos trabajando para darle solución prontamente al inconveniente y que pueda cumplir con sus obligaciones.

Muchas gracias por permitirnos servirle

Cordialmente

**MARIA EMMA SUAREZ PEREZ**

Coordinador de Consultoría



María Emma Suárez  
Coordinadora de consultoría  
Tel (031)9185050  
310 762 3661  
<http://connotar.com/>  
Calle 37 36-32 Bucaramanga

Antes de imprimir este correo piensa si es necesario, cuidar el ambiente es un compromiso de todos.

*“La fe pública notarial contribuye al fortalecimiento de la seguridad jurídica y la Paz”*



# NOTARÍA VEINTE DE SANTIAGO DE CALI

VALLE DEL CAUCA

Carrera 28 D No 72 W- 14 PISO 2 EL POBLADO II

Tels: 316 529 5313 – 317 277 5460 [veintecali@supernotariado.gov.co](mailto:veintecali@supernotariado.gov.co)

[www.notaria20cali.com.co](http://www.notaria20cali.com.co)



## NOTARÍA VEINTE DE SANTIAGO DE CALI

VALLE DEL CAUCA

Carrera 28 D No 72 W- 14, PISO 2 – BARRIO EL POBLADO II

Tels: 316 529 5313 – [veintecali@supernotariado.gov.co](mailto:veintecali@supernotariado.gov.co)

[www.notaria20cali.com.co](http://www.notaria20cali.com.co)

**NOTARÍA 20**  
CÍRCULO DE SANTIAGO DE CALI

ADCH-N20CALI-25 - viernes, 15 de julio de 2022

Señores  
**CONNOTAR TECHNOLOGIES SAS**  
Atte,  
**MARIA EMMA SUAREZ PEREZ**  
Coordinadora de Consultoría  
[consultor2@sw-colombia.com](mailto:consultor2@sw-colombia.com)

**ASUNTO: INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN CONTABLE 2019-2020.**

Me permito agradecer la comunicación recibida en el correo institucional de la notaria en la tarde de ayer, donde me informan: ***“De acuerdo a su solicitud sobre un hallazgo en la contabilidad de la notaría, le informamos que se encuentra en revisión la base de datos de connotar, por cuanto presenta inconsistencia en la información contable del año 2019 y 2020, estamos trabajando para darle solución prontamente al inconveniente y que pueda cumplir con sus obligaciones.”***

Así mismo, conforme a la relación contractual que tengo con CONNOTAR TECHNOLOGIES SAS para garantizar la confiabilidad de la contabilidad como Notario 20 de Cali, me permito reiterar la urgencia de la revisión de las inconsecuencias detectadas por la comisión de la Superintendencia de Notariado y Registro, que adelanta visita general a esta notaria a mi cargo, para efectos de la claridad que debe tener nuestra contabilidad.

Atentamente,

**ALEJANDRO DÍAZ CHACÓN**  
Notario Viente del Círculo de Santiago de Cali



Copia:  
Archivo  
Comisión de Visita General - SNR

***“La fe pública notarial contribuye al fortalecimiento de la seguridad jurídica y la Paz”***

***“La fe pública notarial contribuye al fortalecimiento de la seguridad jurídica y la Paz”***



# NOTARÍA VEINTE DE SANTIAGO DE CALI

VALLE DEL CAUCA

Carrera 28 D No 72 W- 14 PISO 2 EL POBLADO II

Tels: 316 529 5313 – 317 277 5460 [veintecali@supernotariado.gov.co](mailto:veintecali@supernotariado.gov.co)

[www.notaria20cali.com.co](http://www.notaria20cali.com.co)



1/9/22, 11:58

Correo: Veinte Cali - Outlook

Fwd: NOTARIA VEINTE DE CALI: Reporte de revisión base de datos.

Maria Emma Suarez Perez <consultor2@sw-colombia.com>

Vie 22/07/2022 9:54

Para: aldicha1 <aldicha1@hotmail.com>; Veinte Cali <veintecali@supernotariado.gov.co>; notario20cali@gmail.com <notario20cali@gmail.com>

Doctor.

**Alejandro Díaz Chacón**

Notaria veinte del círculo de Cali

Cordial saludo,

De acuerdo a revisión efectuada al programa Connotar y específicamente a su base de datos, se encontraron los siguientes hallazgos:

- Descuadre en los ingresos reflejados en los informes financieros (Estados de resultado y Balance de prueba) frente a los estados financieros en físico y declarados en la renta del año 2019 y 2020.
- No reconocimiento por parte del sistema de los cierres mensuales, tomando como saldos finales de las cuentas los que estaban antes de la nota de ajustes y nota de cierre.

Con el fin de subsanar los hallazgos y dejar la base de datos actualizada de acuerdo a la información contable real y declarada en la renta de 2019 y 2020, se realizaron los siguientes procesos:

- Eliminamos todos los comprobantes de ingreso de la vigencia 2019 y 2020.
- Generamos automáticamente los comprobantes de ingreso de la vigencia 2019 y 2020.
- Se compararon los libros de ingresos y egresos de la vigencia 2019 y 2020, para verificar que queden de acuerdo a la información reportada en los informes estadísticos del SIN.
- Eliminamos los cierres mensuales de la vigencia 2019 y 2020, para marcar las notas de cierre contable de cada año y después proceder a generar nuevamente los cierres mensuales.
- Generamos nuevamente las notas NIIF para los estados financieros de la vigencia 2019 y 2020, asociándolas al grupo de cuentas que correspondía.
- Se generan estados financieros comparativos y el balance de prueba para la vigencia 2019 y 2020, estos se comparan con los estados financieros firmados por el contador en físico y con la declaración de renta de ambas vigencias, coincidiendo sus saldos.
- Finalmente se instala la base de datos nuevamente en la notaria, en la cual pueden verificar todos los ajustes anteriormente señalados.

Estaremos atentos a cualquier comentario.

Muchas gracias por permitirnos servirle

Cordialmente,

**MARIA EMMA SUAREZ PEREZ**

Coordinador de Consultoría

*“La fe pública notarial contribuye al fortalecimiento de la seguridad jurídica y la Paz”*



# NOTARÍA VEINTE DE SANTIAGO DE CALI

VALLE DEL CAUCA

Carrera 28 D No 72 W- 14 PISO 2 EL POBLADO II

Tels: 316 529 5313 – 317 277 5460 [veintecali@supernotariado.gov.co](mailto:veintecali@supernotariado.gov.co)

[www.notaria20cali.com.co](http://www.notaria20cali.com.co)



Bucaramanga, julio 27 de 2022

Doctor,

**Alejandro Díaz Chacón**

NOTARÍA VEINTE DEL CÍRCULO DE CALI

Cordial saludo,

En relación a la revisión efectuada al sistema CONNOTAR y específicamente a su base de datos, se encontraron los siguientes hallazgos:

- Descuadre en los ingresos reflejados en los informes financieros (Estados de resultado y Balance de prueba) frente a los estados financieros en físico y declarados en la renta del año 2019 y 2020.
- No se reconocían los cierres contables, lo que implica que los estados financieros no tomaban los saldos finales de las cuentas.

Con el fin de subsanar los hallazgos y dejar la base de datos actualizada de acuerdo a la información contable real y declarada en la renta de 2019 y 2020, se realizaron los siguientes procesos:

- Se eliminaron todos los comprobantes de ingreso de la vigencia 2019 y 2020.
- Se generaron automáticamente los comprobantes de ingreso de la vigencia 2019 y 2020.
- Se compararon los libros de ingresos y egresos de la vigencia 2019 y 2020, para verificar que queden de acuerdo a la información reportada en los informes estadísticos del SIN.
- Se eliminaron los cierres mensuales de la vigencia 2019 y 2020, para marcar las notas de cierre contable de cada año y después proceder a generar nuevamente los cierres mensuales.
- Se generaron nuevamente las notas NIIF para los estados financieros de la vigencia 2019 y 2020, asociándolas al grupo de cuentas que correspondía.
- Se generan estados financieros comparativos y el balance de prueba para la vigencia 2019 y 2020, estos se comparan con los estados financieros firmados por el contador en físico y con la declaración de renta de ambas vigencias, coincidiendo sus saldos.
- Finalmente se implementa la base de datos corregida en el computador de la notaría, en la cual pueden verificar todos los ajustes anteriormente señalados.

Los anteriores hallazgos fueron producto de la falta de reconocimiento de los saldos finales por parte del sistema y en busca mitigar el riesgo de posibles errores humanos en el uso del programa connotar, lo invitamos a seguir las siguientes recomendaciones:

- Asignar a un funcionario encargado del uso de Connotar.
- Ingresar la información (comprobantes de egreso y notas contables) dentro del mes que corresponde.
- Realizar los comprobantes de ingreso automáticos desde el programa connotar solo sí ya está seguro de haber ingresado en su totalidad la información de varios y escrituración en el SIN para el mes que desea generar los comprobantes.
- Una vez generados los comprobantes de ingreso automáticos en connotar, consultar el estado de resultados del mes y verifique que los ingresos coincidan con los reportados en el informe estadístico del SIN para ese mes.
- Generar mensualmente el libro de ingresos y egresos desde connotar y compare sus saldos con los reportados en el informe estadístico mensual que corresponde.

Sin otro en particular, agradecemos por permitirnos servirles.

Cordialmente,

Maria Emma Suarez

Maria Emma Suarez

Coordinadora de Consultoría

Tel: (601)9185050



Calle 37 # 36-32 Ofic. 201  
Tel. (1) 9185050  
Bucaramanga - Colombia  
[connotar.com](http://connotar.com)

*“La fe pública notarial contribuye al fortalecimiento de la seguridad jurídica y la Paz”*



# NOTARÍA VEINTE DE SANTIAGO DE CALI

VALLE DEL CAUCA

Carrera 28 D No 72 W- 14 PISO 2 EL POBLADO II

Tels: 316 529 5313 – 317 277 5460 [veintecali@supernotariado.gov.co](mailto:veintecali@supernotariado.gov.co)

[www.notaria20cali.com.co](http://www.notaria20cali.com.co)



**CONNOTAR TECHNOLOGIES S.A.S.**  
Especialistas en Consultoría Notarial  
[connotar.com](http://connotar.com)

**CONNOTAR TECHNOLOGIES S.A.S**  
NIT 900634784-1

## CERTIFICA

Que el señor **ALEJANDRO DIAZ CHACON**, identificado con cedula de ciudadanía 16259902, en cabeza del despacho de la Notaría Veinte de Cali (Valle del Cauca):

1. Ha implementado en su despacho nuestro Sistema Contable CONNOTAR-NIIF
2. Que los estados financieros comparativos de los años 2019-2020 y 2020-2021 se han implementado bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
3. Cuenta con el manual de políticas NIIF
4. Se le ha asesorado en la convergencia de contabilidad a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Se expide el presente certificado, en Bucaramanga (Stder.) a los 29 días del mes de agosto de 2022.

Cordialmente,

**YOAB ENRIQUE CASTRO RODRIGUEZ**  
Dir. Administrativo  
CONNOTAR TECHNOLOGIES S.A.S  
Tel (601) 9185050



MinTIC  
Ministerio de Tecnologías  
de la Información y las Comunicaciones



FONDO  
**emprender**



Calle 37 # 36-32 Ofic. 201  
Tel. (1) 9185050  
Bucaramanga - Colombia  
[connotar.com](http://connotar.com)

*“La fe pública notarial contribuye al fortalecimiento de la seguridad jurídica y la Paz”*



# NOTARÍA VEINTE DE SANTIAGO DE CALI

VALLE DEL CAUCA

Carrera 28 D No 72 W- 14 PISO 2 EL POBLADO II

Tels: 316 529 5313 – 317 277 5460 [veintecali@supernotariado.gov.co](mailto:veintecali@supernotariado.gov.co)

[www.notaria20cali.com.co](http://www.notaria20cali.com.co)



## HALLAZGOS JURÍDICOS:

- Seguridad – Protocolo:** Adjunto imágenes del protocolo y archivo donde se pueden observar los detectores de humo, de los cuales en oportunidades anteriores se habían enviado evidencias fotográficas.



*“La fe pública notarial contribuye al fortalecimiento de la seguridad jurídica y la Paz”*



## NOTARÍA VEINTE DE SANTIAGO DE CALI

VALLE DEL CAUCA

Carrera 28 D No 72 W- 14 PISO 2 EL POBLADO II

Tels: 316 529 5313 – 317 277 5460 [veintecali@supernotariado.gov.co](mailto:veintecali@supernotariado.gov.co)

[www.notaria20cali.com.co](http://www.notaria20cali.com.co)



7. **SIPLAFT – Cuestionario de Monitoreo:** Adjunto envío imágenes del remitario y del envío del cuestionario de monitoreo (lista de chequeo) verificación implementación y adopción del SIPLAFT enviado desde el correo [veintecali@supernotariado.gov.co](mailto:veintecali@supernotariado.gov.co) hacia el correo [seguimientouiaf@supernotariado.gov.co](mailto:seguimientouiaf@supernotariado.gov.co)

Remisión Cuestionario de Monitoreo (Lista de chequeo) Verificación implementación y adopción del SIPLAFT - Notaria Veinte de Cali

4

Veinte Cali  
Para: Seguimiento UIAF  
CC: Veinte Cali  
Jue 08/09/2022 16:59

120508-Anexo1.CircularNo.1547d...  
420 KB

Acta de Aprobación y Adopción ...  
2 MB

2 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Descargar todo

**Señores**  
**Seguimiento UIAF**  
**[seguimientouiaf@supernotariado.gov.co](mailto:seguimientouiaf@supernotariado.gov.co)**

Reciban mi Cordial saludo

Por medio del presente correo me permito remitirles el Cuestionario de Monitoreo (Lista de chequeo) Verificación implementación y adopción del SIPLAFT debidamente diligenciado y el acta de aprobación y adopción del manual del Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva - SIPLAFT, los cuales corresponden a la Notaria Veinte (20) del Círculo de Santiago de Cali a mi cargo.

Como Notario Veinte del Círculo de Santiago de Cali, Valle del Cauca, junto a mi equipo de trabajo, mantenemos nuestro compromiso de fortalecer permanentemente la cultura del autocontrol, la autoevaluación y la autogestión en temas de prevención y lavado de activos para tomar los correctivos en el evento que observen debilidad en la implementación y sostenibilidad del Sistema SIPLAFT, como quedo establecido al aprobarse el Manual del Sistema Integral para la Prevención y el Control de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo de la Notaria Veinte del Círculo de Santiago de Cali, el cual contiene Políticas, Procedimientos, Mecanismos e Instrumentos y tenerlo como de obligatorio cumplimiento para todos los empleados adscritos a esta Notaría y cualquier otra persona o tercero que tenga vinculación contractual ligada a la prestación del servicio notarial

Cordialmente;

Alejandro Diaz Chacon  
**Notaria Veinte del Círculo de Santiago de Cali**  
Carrera 28 D No. 72W - 14 Segundo piso, Barrio Poblado II.  
Tel. (57)+(2)+4372319 - 3165295313  
Cali-Valle

***“La fe pública notarial contribuye al fortalecimiento de la seguridad jurídica y la Paz”***



# NOTARÍA VEINTE DE SANTIAGO DE CALI

VALLE DEL CAUCA

Carrera 28 D No 72 W- 14 PISO 2 EL POBLADO II

Tels: 316 529 5313 – 317 277 5460 [veintecali@supernotariado.gov.co](mailto:veintecali@supernotariado.gov.co)

[www.notaria20cali.com.co](http://www.notaria20cali.com.co)



8/9/22, 17:13

Correo: Veinte Cali - Outlook

## Remisión Cuestionario de Monitoreo (Lista de chequeo) Verificación implementación y adopción del SIPLAFT - Notaria Veinte de Cali

Veinte Cali <[veintecali@supernotariado.gov.co](mailto:veintecali@supernotariado.gov.co)>

Jue 08/09/2022 16:59

Para: Seguimiento UIAF <[seguimientouiaf@Supernotariado.gov.co](mailto:seguimientouiaf@Supernotariado.gov.co)>

CC: Veinte Cali <[veintecali@supernotariado.gov.co](mailto:veintecali@supernotariado.gov.co)>

2 archivos adjuntos (2 MB)

120508-Anexo1.CircularNo.1547de2016cuestionario (1).pdf; Acta de Aprobación y Adopción Manual SIPLAF.pdf;

**Señores**  
**Seguimiento UIAF**  
**[seguimientouiaf@supernotariado.gov.co](mailto:seguimientouiaf@supernotariado.gov.co)**

Reciban mi Cordial saludo

Por medio del presente correo me permito remitirles el Cuestionario de Monitoreo (Lista de chequeo) Verificación implementación y adopción del SIPLAFT debidamente diligenciado y el acta de aprobación y adopción del manual del Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva - SIPLAFT, los cuales corresponden a la Notaria Veinte (20) del Círculo de Santiago de Cali a mi cargo.

Como Notario Veinte del Círculo de Santiago de Cali, Valle del Cauca, junto a mi equipo de trabajo, mantenemos nuestro compromiso de fortalecer permanentemente la cultura del autocontrol, la autoevaluación y la autogestión en temas de prevención y lavado de activos para tomar los correctivos en el evento que observen debilidad en la implementación y sostenibilidad del Sistema SIPLAFT, como quedo establecido al aprobarse el Manual del Sistema Integral para la Prevención y el Control de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo de la Notaria Veinte del Círculo de Santiago de Cali, el cual contiene Políticas, Procedimientos, Mecanismos e Instrumentos y tenerlo como de obligatorio cumplimiento para todos los empleados adscritos a esta Notaría y cualquier otra persona o tercero que tenga vinculación contractual ligada a la prestación del servicio notarial

Cordialmente;

Alejandro Diaz Chacon  
**Notaría Veinte del Círculo de Santiago de Cali**  
Carrera 28 D No. 72W - 14 Segundo piso, Barrio Poblado II.  
Tel. (57)+(2)+4372319 - 3165295313  
Cali-Valle

Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano [oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co](mailto:oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co) y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y

*“La fe pública notarial contribuye al fortalecimiento de la seguridad jurídica y la Paz”*



# NOTARÍA VEINTE DE SANTIAGO DE CALI

VALLE DEL CAUCA

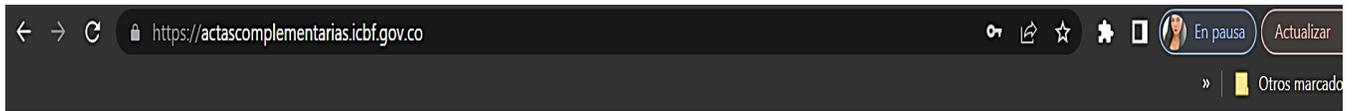
Carrera 28 D No 72 W- 14 PISO 2 EL POBLADO II

Tels: 316 529 5313 – 317 277 5460 [veintecali@supernotariado.gov.co](mailto:veintecali@supernotariado.gov.co)

[www.notaria20cali.com.co](http://www.notaria20cali.com.co)



- 8. Clave y usuario – I.C.B.F:** Adjunto imágenes donde se puede evidenciar que en la Notaria si contamos con usuario y clave para ingresar al portal del ICBF donde realizamos el respectivo reporte de las actas complementarias.



Sistemas de Información

Actas Complementarias

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Iniciar sesión

[¿Olvidó su contraseña?](#)

[Cambio de contraseña](#)



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

Versión 1.0.1.6 / 2022 © Todos los derechos reservados.

*“La fe pública notarial contribuye al fortalecimiento de la seguridad jurídica y la Paz”*



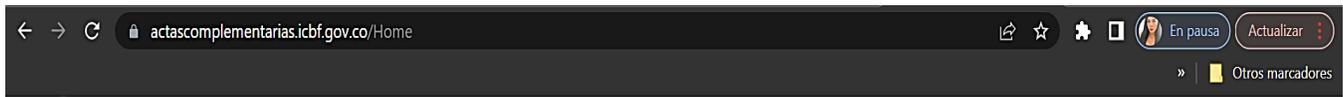
# NOTARÍA VEINTE DE SANTIAGO DE CALI

VALLE DEL CAUCA

Carrera 28 D No 72 W- 14 PISO 2 EL POBLADO II

Tels: 316 529 5313 – 317 277 5460 [veintecali@supernotariado.gov.co](mailto:veintecali@supernotariado.gov.co)

[www.notaria20cali.com.co](http://www.notaria20cali.com.co)



Actas Complementarias  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

BIENESTAR FAMILIAR

MENÚ

- ADMINISTRACIÓN
- REGISTRO ACTAS COMPLEMENTARIAS
- REPORTES
- CONSULTAS NO RECONOCIDOS
- CONSULTAS RECONOCIDOS POSTERIORMENTE
- REPORTE ACTA COMPLEMENTARIAS

Bienvenido Actas Complementarias

Inicio Salir

VEINTE CALI VEINTE CALI  
01/09/2022 12:15:57 p.m.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF - Version 1.0.1.6  
Políticas, Términos y Condiciones de uso

Por favor confirmar el recibido de la presente Respuesta al Oficio **SNR2022EE 097044** - Plan de Mejoramiento con ocasión de la visita general, practicada mediante Auto Comisorio No. 00834 del 8 de julio de 2022.

Cordialmente,

**ALEJANDRO DÍAZ CHACÓN**

C.C. No. 16259902

**Notario Veinte del Círculo de Santiago de Cali**

Carrera 28D # 72W – 14, Segundo Piso, Barrio Poblado II

Tel. (57)+(2)+4372319 - 3165295313

*“La fe pública notarial contribuye al fortalecimiento de la seguridad jurídica y la Paz”*